



Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario

Calle 12 esquina 51 Torre Administrativa N° 1 Piso 6°- La Plata (1900)- Tel: (0221) 429-5351 Interno 85333
web: www.maa.gba.gov.ar

**SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS PORCINOS
(LEY 10.510)**

Con carácter de Declaración Jurada

La Promulgación de la Ley 10510 regula, a partir del año 1987, el funcionamiento de todo establecimiento dedicado a la cría, acopio, engorde y/o comercialización de porcinos en el territorio Bonaerense.

De esta manera la **Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario** del M.A.A. queda facultada para ejercer el control de los mencionados establecimientos en el ámbito provincial, garantizando a la población las condiciones higiénico – sanitarias de los mismos, adoptando medidas tales como interdicción, clausura e inhabilitación del establecimiento, decomiso, faena y/o traslado de los animales; las mismas pueden ser parciales o totales, mediatas o inmediatas en salvaguarda de la salud publica, sanidad animal y contaminación ambiental.

El Ministerio de Asuntos Agrarios habilitará las explotaciones porcinas, previa inscripción en la **Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario** cuando las mismas hayan cumplimentado los requisitos y condiciones de funcionamiento que la reglamentación establece.

El que suscribe.....
Documento de identidad tipo.....N°.....
Domiciliado en calle.....N°.....Piso.....Dto.....
Localidad.....Partido.....CP.....
Teléfono..... Fax.....
E-mail.....

Establecimiento denominado.....
Sito en calle.....N°.....
Circ. CatastralSección.....Parcela.....Chacra.....
Localidad.....Partido.....CP.....
Teléfono..... Fax.....
E-mail.....

Nota: Los cambios de domicilio y otros datos de interés deberán ser comunicados al Departamento Contralor Agroalimentario.

Tipo de Explotación

- | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Criadero | <input type="checkbox"/> Engordadero | <input type="checkbox"/> Acopiadero |
| <input type="checkbox"/> Invernadero | <input type="checkbox"/> Cabaña | <input type="checkbox"/> Otro |

ADJUNTAR

a- Fotocopia del Boleto de Señal actualizado y asentado en el Municipio;

(1) Verificar siempre, la coincidencia de Circunscripción Catastral de Zonificación con el del Boleto de Señal.

b- Timbrado para la iniciación de trámite o reposición anual de fojas, Banco Provincia de Buenos Aires, \$ 5 (en hoja en blanco o en la solicitud).

c- Certificado de zonificación o permiso de funcionamiento municipal.

d- Croquis detallado de instalaciones de la Explotación.

e- Diagrama de la ubicación del establecimiento dentro del Cuartel, rutas mas cercanas y accesos al mismo.

f- Memoria Descriptiva indicando:

1- Reproductores: razas, cantidad, procedencia

2- Plan Sanitario: indicar el plan que se desarrolla y el profesional responsable del mismo.

3- Instalaciones: alambrado perimetral, provisión de agua, parideras, etc.

4- Destino de desagües y deyecciones.

g- .Nota dirigida a la **Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario**. Solicitando la inscripción, indicando claramente Nombre y Domicilio del interesado; como así también la ubicación del establecimiento.

Nota: Se aconseja a los Señores productores presentar en un solo acto la totalidad de la documentación, hecho que determinara el dinamismo de los posteriores tramites administrativos llevados a cabo en esta dependencia.